



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0620-R-2016

Huancayo, 08 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente N° 08750 del 11 de marzo 2016, a través del cual Zenaida Zelmira Coca Palomino, servidora administrativa con nivel remunerativo STA, solicito pago de CTS por cese definitivo y 10 remuneraciones mínimas vitales Ley N° 30372.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0014-R-2015 se resuelve disponer la reprogramación del cese definitivo por límite de edad, de los servidores, a partir del 30 de abril 2016; entre los cuales se haya considerado la servidora Zenaida Zelmira Coca Palomino;

Que, la interesada ante la emisión de la Resolución N° 0014-R-2015, solicita el pago de la Compensación por el Tiempo de Servicios-CTS, por los años de servicios a la universidad, así como el pago de 10 Remuneraciones Mínimas Vitales, vigentes al momento del cese conforme lo determina la Octogésima Novena de las disposiciones Complementarias Finales de la Ley N°30372, Ley del Presupuesto del Sector Público 2016;

Que, el Artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 25224, señala: Que la CTS se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicio o de una remuneración principal para los servidores con 20 años o mas de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios;

Que, la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, dispone a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del Artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, les corresponde el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios por el cese definitivo, se les otorgará una entrega económica por única vez el equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese;

Que, con Informe N° 154-2016-RPP/ORP presentado el 20 de mayo 2016 e Informe N° 136-2016-ORP/UNCP presentado el 05 de julio 2016, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones da a conocer que considerando el Artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, le corresponde al interesado el pago de CTS la suma de S/ 2,224.20 con el cálculo al 30.04.2016 fecha cese;

Que, según Informe N° 0635-2016-OGAL/UNCP presentado el 30 de mayo 2016, el Asesor Legal opina por la PROCEDENCIA del pago por la CTS en aplicación al Artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Artículo 18° de la Ley N° 22404, y a la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, solicitado por el interesado;

Que, a través del Informe N° 0450-2016-OPRES/UNCP presentada el 09 de junio 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que estando la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y el cálculo del beneficio efectuado por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, da su conformidad a la Estructura Programática Funcional y Cadena de Gastos, recomendando la emisión de la resolución; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago de la **Compensación por Tiempo de Servicios** prestados al Estado (30 años), a la ex servidora **Zenaida Zelmira Coca Palomino**, el mismo que se afectará considerando la siguiente Estructura Funcional Programática y Cadena de Gastos:

COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
ACTIVIDAD	:	5001549 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA
FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	048 EDUCACIÓN SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	:	0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
FINALIDAD	:	0054371 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0620-R-2016

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

2.1.1.9.2. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

2.1.1.9.2.1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

SI. 2,224.20

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

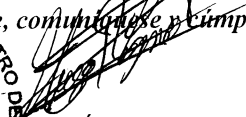
2.1.1.9.2. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

2.1.1.9.2.1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

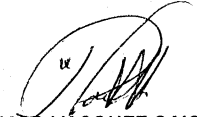

SI. 7,500.00

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de sus oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.


Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



Cc.- Rectorado/VRAC/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Asesoría Legal/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación/Oficina General de Contaduría /Oficina de Remuneraciones /Oficina de Escalafón /Oficina de Presupuesto/Oficina de Racionalización/Oficina Ejecución Presupuesta/ Unidad de Integración Contable/ Oficina de Control y Desarrollo de Personal/Interesado /Archivo/ivm.